



Resolución de Secretaría General

Lima, 30 de enero del 2023

N° 002-2023-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 033-2019-EF/13 se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, órganos colegiados, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que les permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2021-EF/45.01, denominada Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada mediante la Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, es responsable de determinar y actualizar los códigos de los órganos y unidades orgánicas del MEF que permitan identificar la documentación producida en cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2023-EF se establece que, el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión depende funcional y administrativamente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorando N° 011-2023-EF/15.06 la Directora (e) del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión solicita un código de identificación para organizar el trámite documentario;

Que, mediante el Memorando N° 0036-2023-EF/41.02 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0012-2023-EF/41.02 de su Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, a través del cual se ha determinado que procede que el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión cuente con un código que identifique la documentación que emita en cumplimiento de sus funciones;

De conformidad con el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41 y Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13; que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 denominada Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el código que utilizará Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión según el detalle siguiente:

CÓDIGO

EF/10.08 Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión



Artículo 2. Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

